



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota 16520 por la que se propone un Proyecto de Ordenanza para fijar los Presupuestos Mínimos para la localización de establecimientos de depósitos de agroquímicos, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario analizar con los organismos administradores de las instalaciones propiedad del Estado los alcances del proyecto mencionado en los "vistos".

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a los titulares del Ente Administrador del Puerto de Villa Constitución y del Ente Zona Franca Santafesina.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1141 Sala de Sesiones, 05 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.